



DECRETO No. 247 DE 2019

Por medio del cual se efectúa un encargo del Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 1950 de 1973; Decreto 2400 de 1968; Ley 909 de 2004; Resolución No. 2.0405 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 927 del 25 de octubre de 2016, se nombró al doctor RAUL FERNANDO GARCÍA LOYO, identificado con la C.C. No. 79.671.056 expedida en Bogotá, como Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Que el doctor RAUL FERNANDO GARCÍA LOYO, presentó al doctor Ricardo Aivarado Bestene, Gobernador del Departamento de Arauca mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2019, radicado en la Unidad de correspondencia Radicado No. 2019010003404-1 del 8 de marzo de 2019 renuncia al empleo como Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Que mediante Decreto No. 242 del 8 de marzo de 2019, le fue aceptada la renuncia al empleo.

Que el empleo de Director del Hospital, código 065 grado 02, cargo de libre nombramiento y remoción, de Periodo Fijo, se encuentra en vacancia definitiva, siendo necesario proveer el mismo a través de encargo, hasta tanto se efectúe el nombramiento en propiedad, bajo los lineamientos del Decreto 1421 de 2016 y la Resolución 680 de 2016.

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece que el nombramiento de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, será realizado por el Jefe de la respectiva entidad territorial, para un periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador.

Que el periodo institucional para el cual fue nombrado el doctor RAUL FERNANDO GARCÍA LOYO, finaliza el 31 de marzo de 2020, por lo cual se hace necesario nombrar Gerente en encargo para la ESE Hospital San Vicente de Arauca.

Que el Líder del Programa –Talento Humano del Hospital San Vicente de Arauca certifica que el Enfermero JESÚS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.484.912 expedida en Cúcuta presta sus servicios en la planta de personal del Hospital San Vicente de Arauca –E.S.E., desde el 1º de marzo de 1998, hasta la fecha: Como Enfermero Especialista código 244 Grado 05 nombrado en carrera administrativa desde el 1º de marzo de 1998 hasta el 30 de agosto de 2007 y como Líder de Programa Enfermería código 206 grado 05 encargado desde el 1º de septiembre de 2007 hasta a la fecha inclusive.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



DECRETO No. 247 DE 2019

Por medio del cual se efectúa un encargo del Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Que el Líder del Programa de Talento Humano del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, CERTIFICÓ los requisitos de formación académica y de experiencia que se exigen para desempeñar el cargo de DIRECTOR DEL HOSPITAL Grado 065, conforme se establece en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales vigente para la Entidad, adoptado por la Dirección a través de la Resolución No. 2.0405 del 21 de agosto de 2015.

Que revisada la hoja de vida del Enfermero JESÚS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO se establece que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia que se exigen para ocupar en situación administrativa de encargo el empleo de DIRECTOR del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Que se requiere de manera inmediata nombrar en calidad de encargado al Director del Hospital San Vicente de Arauca – ESE.

En virtud de lo anterior,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese como Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. al Enfermero JESÚS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.484.912 expedida en Cúcuta, hasta tanto se efectúe el nombramiento en propiedad.


ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 11 MAR 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó:


D^o. Edgar Alfonso Cadena Díaz, Coordinador Área Jurídica


D^{ra}. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

D^gto:


Ing. Ruth Fabiola Morillo Parra, Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



CODIGO TRD. 120.02.028

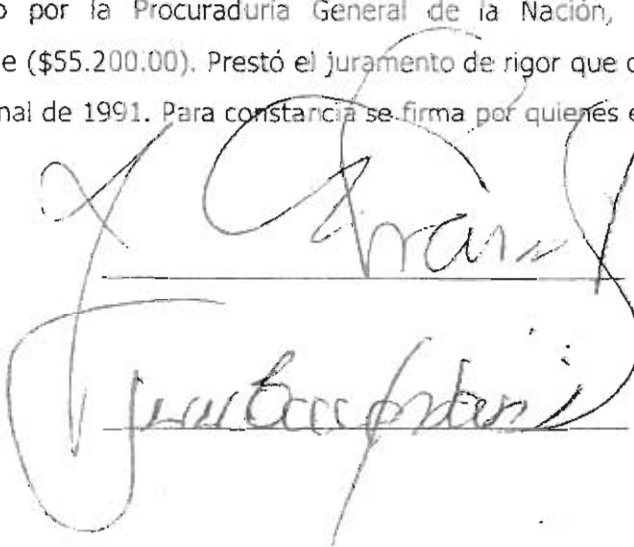
ACTA DE POSESION No. 040 de 2019

ACTA DE POSESION DEL PROFESIONAL JESUS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO

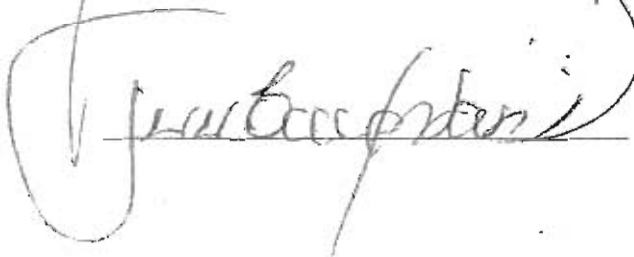
(ENCARGO)

En la ciudad de Arauca, a los once (11) días del mes de marzo de 2019, se presentó ante el Despacho del Gobernador de Arauca, doctor Ricardo Alvarado Bestene, el Profesional Jesús Enrique Ballesteros Sanguino, con el fin de tomar posesión del cargo como Director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., para el cual fue encargado mediante Decreto No. 247 del 11 de marzo de 2019. Presentó los siguientes documentos: cedula de ciudadanía No. 13.484.912 de Cúcuta, Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural de la Función Pública con sus soportes de estudio y experiencia, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública, Fotocopia de la Resolución No. 2-0199 por medio de la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de periodo, de fecha 11 de marzo de 2019, Certificación Judicial expedido por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales Boletín No. 13454912190311104804 de la Contraloría General de la Nación, Certificado Ordinario N.º. 123701205 expedido por la Procuraduría General de la Nación, estampilla prodesarrollo fronterizo por valor de (\$55.200.00). Prestó el juramento de rigor que ordena el Artículo 122 de la Constitución Nacional de 1991. Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

El Gobernador,



El Posesionado,



Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
 Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

